Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

~~252~~ 267

Jden

en estado juntos y que el presente pretende tener
los el S.r Don Salvador de los Cobos por lo qual
y porquanto en la determinacion de los S.res del Con
sejo en que señalaron seiscientos ducados de S.o
al año para el procurador general m.dan que el nom
bramiento no se haga sin licencia del consejo proponien
do primero en el la persona con relacion de los
negocios para la ynstrucion dellos y no se a cum
plido con esta solenidad y no se debe dar lugar
a dos gastos tan considerables en los propios
desta ciudad para que los negocios de ella que
se pueden fenecer en vn año duren dos no pu
diendo darles toda la asistencia personal
que demas de la de procurador de cortes le ocupan
al S.r Don Salvador otros negocios particulares
a que tanto se encargaron los desta ciud contra leyes
destos Reynos = Por tanto es su parecer que haciendo elec
cion el dho S.r Don Salvador de qual de los dos oficios
quiere asistir para el de procurador gen.l se cumpla con la
proposicion de persona y relacion de negocios que se m.da por los S.res del consejo
y el interin no se libran cosa alguna y de lo contrario protesta corra por q.ta de q.to
~~El S.r Don Nicolas~~ librare y vbiere lugar en derecho y hablando
como deue lo requiere asi lo apela y lo pide por testimonio =
El S.r Don Juan Ticon que entro como el S.r Don Fran.co
berastegui =
El S.r Don Antonio Galtero asi
El S.r Don Ger.mo Fustel como el S.r Don Fran.co Guil =
El S.r Don Alonso Montes como el S.r Don Fran.co be
rastegui =
El S.r Don Diego Rejon asi =
El S.r Don Carlos Fustel dixo que sin perjuicio
del pleyto pendiente con el S.r Don Salvador
de los Cobos se conforma con el voto de el S.r Don
Fran.co Guil = +
El S.r Don Sebastian de Rueda como el S.r Don
Fran.co berastegui =
El S.r Don Fran.co Espin asi =
El S.r Don Antonio de Tudela asi =
El S.r Don Fran.co Alcocer como el S.r Don Fran.co Tomas
El S.r Don Juan Ticon Ribero asi =